



Expte.: 2020/1325

Asunto: Subvención Servicio de aplicación móvil Netpym

RESOLUCION DE ALCALDIA

JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO DE CONSUEGRA, MEDIANTE LA PRESENTE VENGO A DICTAR EL SIGUIENTE

DECRETO:

En base a lo establecido en artículo 21) de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de Servicio de aplicación móvil Netpym 2020 del ayuntamiento de Consuegra, por Junta de Gobierno con fecha 11 de diciembre de 2020 y publicadas en el B.O.P de Toledo con fecha 21 de diciembre de 2020, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/539258>) .

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y vista el Acta de la mesa de valoración de las solicitudes presentadas para la Subvención de Servicio de aplicación móvil Netpym celebrada con fecha 20 de enero de 2021,

Se aprueba por Junta de Gobierno con fecha 19 de marzo de 2021 la propuesta de aprobación de Lista provisional de Solicitudes admitidas y excluidas para la Subvención del servicio de aplicación móvil Netpym 2020.

Según el punto número 5.A, de las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones de Servicio de aplicación móvil Netpym 2020 del Ayuntamiento de Consuegra,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con la baremación correspondiente. El hecho de figurar en la lista provisional no implica ser beneficiario/a de la subvención, tal condición se obtendrá únicamente con la resolución definitiva de la Convocatoria.

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8de5ceb22e1e480c8c984ba9d51cb9b6001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO -





Lista Provisional de Admitidos

SOLICITANTES	CIF/ DNI	BAREMACION PROVISIONAL	
Librería Martin Gallego CB	***45****	8 puntos	
Integraporc SL	***54****	18 puntos	
Sergio Perulero García	***57****	14 puntos	
Almudena Verbo Escribano	***56****	14 puntos	
Jose Antonio Punzón Biezma	***41****	6 puntos	
Ramon Luis Aguado Diaz Cordovés	***41****	18 puntos	
Maria Carmen Casanova Campos	***33****	14 puntos	
Ismael Lopez Camuñas	***44****	14 puntos	**
Gema Verbo del Alamo	***71***	4 puntos	

** Falta documentación. (Certificado de estar al corriente de pago de H.P. y Seguridad social)

Segundo.- Los interesados tendrá un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de las listas en el tablón de anuncios electrónico para subsanar la solicitud y/o documentación a que se refieren las bases reguladoras.

Formular alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos, en lo que se refiere al resultado de la baremación.

Tercero.- Dar traslado a los servicios competentes para su publicación en el tablón de anuncios electrónicos de la web del ayuntamiento de Consuegra.

Lo manda y firma el Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Sr. Secretario de lo que da fe, en Consuegra a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Saturnino Capuchino Perulero

Documento firmado digitalmente.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
06/04/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8de5ceb22e1e480c8c984ba9d51cb9b6001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO -

